

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

HACE SABER A:

## MARÍA IRENE RAAD CAMELO

Que dentro del expediente radicado bajo el No. 023-2019, se dictó Auto No. 270 del 04 de febrero de 2022 y se ordenó Apertura de Investigación Disciplinaria adelantada en contra de **MARÍA IRENE RAAD CAMELO** en su condición de Inspectora 14 A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de Los Mártires, para la época de los hechos, el cual en su parte resolutive dispuso:

**PRIMERO:** Abrir investigación disciplinaria contra **MARIA IRENE RAAD CAMELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.608.981, en su condición de Inspectora 14A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de los Mártires de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente a la investigada la decisión de dar inicio a la actuación disciplinaria en su contra, en los términos del Artículo 101 de la Ley 734 de 2002, para lo cual se remitirá comunicación a la dirección de la entidad donde trabaja o a la que aparezca en el proceso disciplinario. Si vencido el término de ocho (8) días a partir del envío de la citación, no comparece, se fijará edicto por el término de tres (3) días para notificar la providencia mediante edicto, en virtud de lo señalado en el Artículo 107 Ibidem.

Así mismo, se les informará que podrán ser notificados por medios electrónicos de acuerdo con lo señalado en el Artículo 102 Ibidem, siempre que remita por escrito autorización para la notificación electrónica.

Igualmente, se le indicará el contenido del Artículo 92 Ibidem, en virtud del cual se establecen los derechos que como investigados pueden ejercer, precisando además que a esos efectos podrá presentar versión libre en cualquier etapa de la actuación hasta antes del fallo de primera instancia, para lo cual podrá hacer de manera presencial o mediante el uso de las herramientas tecnológicas necesarias.

**TERCERO:** Téngase como pruebas los documentos allegados al expediente.

**CUARTO:** DECRETAR y PRACTICAR las pruebas que a continuación se enunciaran, en virtud de lo establecido en los artículos 128 y siguientes de la Ley 734 de 2002:

1. Incorporar los antecedentes disciplinarios de la investigada **MARIA IRENE RAAD CAMELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.608.981, del reporte en el sistema SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
2. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 154 Ibidem, oficiar a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, para que en el término único e improrrogable de diez (10) días calendario, envíe con destino a este Despacho:
  - a. Actos de nombramiento y posesión de **MARIA IRENE RAAD CAMELO**, en el cargo de Inspectora 14A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de los Mártires que ocupaba para época de los hechos en averiguación.
  - b. Certificación en la que conste: nombres completos, documento de identidad, cargo desempeñado, salario devengado, última dirección registrada y número de teléfono, fecha de ingreso y de salida si es el caso, situaciones administrativas (vacaciones, permisos, licencias, comisiones de servicio, incapacidades, etc.), informando si hace parte de la Junta Directiva de algún Sindicato, allegando copia legible de los actos administrativos que sustenten la respuesta.
  - c. Copia del Manual de Funciones vigente para la época de los hechos, correspondiente al cargo de Inspectora 14A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de los Mártires, que para entonces ocupaban los disciplinables.
  - d. Copia del formato de la hoja de vida de la Función Pública, con todos los anexos.
3. Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:
  - 3.1 Oficiar a la Inspección 14A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de los Mártires, para que en el término único e improrrogable de diez (10) días calendario, envíe con destino a este Despacho copia íntegra de la actuación administrativa No. 2018643870100139E.
  - 3.2 Informe detallado, en donde se indiquen todas las gestiones adelantadas en las actuaciones administrativas en comento.

- 3.3 Informe donde conste los motivos y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la apertura de la Actuación Administrativa No. 2018643870100139E por parte de la Inspección 14A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de los Mártires.
- 3.4 Informe detallado y copia íntegra de las Actuaciones Administrativas adelantadas contra el señor EDGAR BELTRAN RUSSI referentes al predio ubicado en la Carrera 29 No. 8-01
- 3.5 Citar al quejoso EDGAR BELTRAN RUSSI, quien puede ser localizado en la dirección de notificación Carrera 29 No. 08 - 01, a diligencia ratificación y ampliación de queja bajo juramento, para lo cual se fijará para el día 29 de marzo de 2022, a las 11:00 a.m.
- 3.6 Practíquese las demás pruebas conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos investigados y aquellas que surjan directamente de las aquí ordenadas.

**QUINTO:** Ordenar desde ya la recepción de versión libre y espontánea de la implicada, si es su deseo rendirla, para lo cual, previa solicitud, se fijará para MARIA IRENE RAAD CAMELO el día 29 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m., de conformidad con el derecho consagrado en el Numeral 3° del Artículo 92 de la Ley 734 de 2.002.

**SEXTO. INFORMAR** la presente decisión al Centro de Atención al Público CAP de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público en los términos del Artículo 6 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN.

**SEPTIMO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y siguientes, contra la presente decisión no procede recurso.

**OCTAVO:** Por Secretaría realizar las notificaciones, comunicaciones, desanotaciones y archivo a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
HUMBERTO DUARTE GARCÍA  
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 24 MAY 2022 A LAS 7:00 AM., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021.



ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY 26 MAY 2022, A LAS 4:30 P.M.



ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios  
Elaboró: Rosalba Franco Rincón